

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 8307** *Acuerdo de 23 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 3 de noviembre de 2022, en el Centro de Documentación Judicial.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 23 de marzo de 2023, ha resuelto el concurso de méritos convocado por acuerdo de 3 de noviembre de 2022 (BOE del día 11 de noviembre), para proveer dos puestos de trabajo de documentalista en el Centro de Documentación Judicial, en los términos propuestos por la comisión de valoración del referido concurso.

En su virtud, se declaran desiertos los dos puestos convocados, ya que ninguna de las candidatas presentadas ha alcanzado las puntuaciones mínimas exigidas en la convocatoria para adjudicar las plazas.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 23 de marzo de 2023.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Rafael Mozo Muelas.